

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 1 de 10

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CONVOCATORIA PÚBLICA SASIE-002-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
PROPONENTE 1 ROYAL TECH GROUP S.A.S Nit: 901.394.655 - 2	No aplica	No aplica	QJO63867FF	ACO63868FF 30/05/2025	81112100 – Servicios de Internet 81112500 – Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	SI
PROPONENTE 2 – ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S Nit 800229279 4.	No Aplica	No Aplica	A2598478442DC8	425003496E690B 21/05/2025	81112100 – Servicios de Internet 81112500 – Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	SI

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE 1	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
ROYAL TECH GROUP S.A.S Nit: 901.394.655 - 2	De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP. Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución y terminación de MÁXIMO TRES (3) contratos cuyos objetos, actividades u obligaciones sean similares a los de la presente convocatoria, es decir que se encuentren relacionados con “SUMINISTRO	CUMPLE	De acuerdo a los procesos de subsanaciones presentadas dentro de los términos de la convocatoria, se encuentra lo siguiente: Contrato en secuencia RUP, No. ACO63868FF expedido el 30 de Mayo de 2025, Consecutivo No. 81 Monto en SMMLV de 386.47 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112100</td><td>Servicio de Internet</td></tr></table>	81112100	Servicio de Internet
81112100	Servicio de Internet				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 2 de 10

	DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL.” El valor o la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso contractual expresado en SMMLV: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$ 186.100.833</td><td>130.73 aprox</td></tr></table> De igual manera, el o los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponente (RUP) y cada uno debe contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81112501</td><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td><td>81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico</td></tr></table> Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABILITADO para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	\$ 186.100.833	130.73 aprox	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico	<table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Se adjunta igualmente el certificado emitido por la entidad, por lo que cumple con los requisitos. Contrato en secuencia RUP, No. ACO63868FF expedido el 30 de Mayo de 2025, Consecutivo No. 57.99 Monto en SMMLV de 386.47 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112100</td><td>Servicio de Internet</td></tr><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Se adjunta igualmente el certificado emitido por la entidad, por lo que cumple con los requisitos.	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112100	Servicio de Internet	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES																					
\$ 186.100.833	130.73 aprox																					
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																		
81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico																		
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																					
81112100	Servicio de Internet																					
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 3 de 10

	que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres (03) años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (03) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO TÉCNICAMENTE. En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación. Los oferentes pueden estar clasificados en uno de estos códigos y hasta el 3 nivel.												
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81112501</td><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td><td>81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico		
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO									
81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico									

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 4 de 10

PROPONENTE 2	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES																						
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S Nit 800229279 4.	De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP. Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución y terminación de MÁXIMO TRES (3) contratos cuyos objetos, actividades u obligaciones sean similares a los de la presente convocatoria, es decir que se encuentren relacionados con “SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS DE CORREOS ELECTRÓNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONAL.” El valor o la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente proceso contractual expresado en SMMLV: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$ 186.100.833</td><td>130.73 aprox</td></tr></table> De igual manera, el o los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponente (RUP) y cada uno debe contar con los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC: <table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81112501</td><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td><td>81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico</td></tr></table> Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	\$ 186.100.833	130.73 aprox	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico	CUMPLE	Contrato en secuencia RUP, No. 425003496E690B expedido el 21 de Mayo de 2025, Consecutivo No. 78 Monto en SMMLV de 122.73 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112100</td><td>Servicio de Internet</td></tr><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Se adjunta igualmente el certificado emitido por la entidad dentro de los términos de subsanación, por lo que cumple con los requisitos. Contrato en secuencia RUP, No. 425003496E690B expedido el 21 de Mayo de 2025, Consecutivo No. 85, Monto en SMMLV de 137.06 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr><tr><td>81112100</td><td>Servicio de Internet</td></tr></table> Se adjunta igualmente el certificado emitido por la entidad dentro de los términos de subsanación, por lo que cumple con los requisitos. Contrato en secuencia RUP, No. 425003496E690B expedido el 21 de Mayo de 2025, Consecutivo No. 119 Monto en SMMLV de 285.88 Códigos de la UNSPSC:	81112100	Servicio de Internet	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112100	Servicio de Internet
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES																								
\$ 186.100.833	130.73 aprox																								
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																					
81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico																					
81112100	Servicio de Internet																								
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																								
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																								
81112100	Servicio de Internet																								

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 5 de 10

	Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HABILITADO para el presente proceso En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal estas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres (03) años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (03) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará NO HABILITADO TÉCNICAMENTE. En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: El proponente debe presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los		<table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr><tr><td>81112100</td><td>Servicio de Internet</td></tr></table> Se adjunta igualmente el certificado emitido por la entidad dentro de los términos de subsanación, por lo que cumple con los requisitos.	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112100	Servicio de Internet
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador						
81112100	Servicio de Internet						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 6 de 10

	participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación. Los oferentes pueden estar clasificados en uno de estos códigos y hasta el 3 nivel.											
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>81112501</td><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td><td>81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico	
CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO								
81112501	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81112102 Proveedor de servicios de correo electrónico								

REQUISITOS HABILITANTES – TECNICOS

PROPONENTE 1	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ROYAL TECH GROUP S.A.S Nit: 901.394.655 - 2	ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo No. 01 de este Pliego de Condiciones.			CUMPLE	Los anexos técnicos adjuntados cumplen las especificaciones. Igualmente dentro de los términos de subsanación se adjunta certificado vigente como Partner Modern Work y/o Partner para soluciones de aplicaciones empresariales
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad de Licencias Anuales		
	Exchange Online (Plan 1) - Buzón de 100 GB y mensajes de hasta 150 MB - Prevención de pérdida de datos (DLP) integrada - Servicios de correo de voz en la nube con contestador automático, interfaz de usuario de marcado y asistente automatizado	Licencia por 4 meses	200		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 7 de 10

	Microsoft 365 Business Basic - Hospeda el correo con un buzón de 50 GB y una dirección de dominio de correo personalizada. - Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. - Usa aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. - Organiza reuniones en línea y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios. - Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft.	Licencia por 4 meses	300		
	Office 365 E1 - Microsoft 365 en la Web con permisos de creación y edición para las versiones online de las Aplicaciones de Microsoft 365 principales - Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive - Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web	Licencia por 4 meses	488		
	Office 365 E3 - Aplicaciones de Microsoft 365 para dispositivos móviles y de escritorio²⁰ - Windows para la empresa 1 TB de almacenamiento en la nube - Capacidades de administración de identidades y seguridad básica	Licencia por 4 meses	12		
	Microsoft Teams Enterprise características avanzadas de comunicación y colaboración para empresas, incluyendo reuniones ilimitadas, chat sin límites,	Licencia por 4 meses	200		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 8 de 10

	almacenamiento en la nube, soporte técnico y la posibilidad de integración con otras aplicaciones de Microsoft 365				
	Microsoft Teams Essentials Reuniones ilimitadas de hasta 30 horas, hasta 300 participantes por reunión, chat ilimitado, acceso de invitados, 10 GB de almacenamiento en la nube por usuario y soporte técnico en cualquier momento.	Licencia por 4 meses	300		
Documento expedido por parte del fabricante (Microsoft), no superior a treinta (30) días que certifique al proponente como Partner Modern Work y/o Partner para soluciones de aplicaciones empresariales en Colombia, los cuales podrán ser presentados por el proponente o en caso de Unión temporal, por alguno de los miembros.					

PROPONENTE 2	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S Nit 800229279 4.	ESPECIFICACIONES TECNICAS: Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Apéndice Técnico Anexo No. 01 de este Pliego de Condiciones.			CUMPLE	Se anexan y se cumplen los requerimientos técnicos, así como del certificado de Partner Modern Work, el cual se encuentra vigente y no es superior a 30 días.
	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad de Licencias Anuales		
	Exchange Online (Plan 1) - Buzón de 100 GB y mensajes de hasta 150 MB - Prevención de pérdida de datos (DLP) integrada - Servicios de correo de voz en la nube con contestador automático, interfaz de usuario de marcado y asistente automatizado	Licencia por 4 meses	200		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 9 de 10

	Microsoft 365 Business Basic - Hospeda el correo con un buzón de 50 GB y una dirección de dominio de correo personalizada. - Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. - Usa aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. - Organiza reuniones en línea y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios. - Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft.	Licencia por 4 meses	300		
	Office 365 E1 - Microsoft 365 en la Web con permisos de creación y edición para las versiones online de las Aplicaciones de Microsoft 365 principales - Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive - Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web	Licencia por 4 meses	488		
	Office 365 E3 - Aplicaciones de Microsoft 365 para dispositivos móviles y de escritorio²⁰ - Windows para la empresa 1 TB de almacenamiento en la nube - Capacidades de administración de identidades y seguridad básica	Licencia por 4 meses	12		
	Microsoft Teams Enterprise				
	características avanzadas de comunicación y colaboración para empresas, incluyendo reuniones ilimitadas, chat sin límites,	Licencia por 4 meses	200		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 10 de 10

	almacenamiento en la nube, soporte técnico y la posibilidad de integración con otras aplicaciones de Microsoft 365				
	Microsoft Teams Essentials Reuniones ilimitadas de hasta 30 horas, hasta 300 participantes por reunión, chat ilimitado, acceso de invitados, 10 GB de almacenamiento en la nube por usuario y soporte técnico en cualquier momento.	Licencia por 4 meses	300		
Documento expedido por parte del fabricante (Microsoft), no superior a treinta (30) días que certifique al proponente como Partner Modern Work y/o Partner para soluciones de aplicaciones empresariales en Colombia, los cuales podrán ser presentados por el proponente o en caso de Unión temporal, por alguno de los miembros.					

CONCLUSIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
SASIE – 002 – 2025

El proponente ROYAL TECH GROUP S.A.S Nit: 901.394.655 – 2, CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO EN LO TÉCNICO Y EN EXPERIENCIA..**

El proponente ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S Nit: 800229279 4., CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, por lo que se recomienda declararlo **HABILITADO EN LO TÉCNICO Y EN EXPERIENCIA..**

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.



GUSTAVO CARVAJAL MILLAN
Jefe Oficina TIC
Evaluador Técnico y Experiencia



YONNY JULIAN DIAZ BUITRAGO
Profesional Especializado 06
Oficina TIC